



RESOLUCION No. 505-AD-79

Lima, 17 de Julio de 1979

Visto el expediente de registro N° 2787 presentado por doña Zenobia Valenzuela Escalante en el que solicita siete días de licencia por asuntos particulares;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE, Técnico Dibujante, contratada de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 02 hasta el 08 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1462
16 JUN. 1979

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE.

INFORME N° 304-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Zenobia Valenzuela Escalante, Técnico Dibujante, Contratada de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 7 días de licencia por asuntos particulares.

Según proveído de 25.6.79, el Jefe de la UPOE de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento opina favorablemente para que se le conceda a la citada trabajadora empleada la licencia solicitada, el mismo que ha sido autorizado por el Jefe de la OCIE.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 7 días de licencia sin goce de haber, por asuntos particulares, desde el 2 hasta el 8 de julio 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 57° del D.L. 11377 y Art. 96° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 522 de 26.7.50.

Lima, 13 de julio de 1979

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 2787



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

Con la aprobación de esta Jefatura, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
 L/05/07/79.

Jorge Brush N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del INRED

INFORME N° 229 -UP-79

1462
 16 JUN. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
 Srta. ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE.
 REF. : EXPEDIENTE N° 2787
 REG.LAB. : LEY N° 11377
 FECHA : Lima, 04 de Julio de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos particulares de doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE, por siete (7) días sin goce de haber, desde el 02 hasta el 08 de Julio de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

Jose Zubieta Bejar
 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Recursos Jurídicos
 - 5 JUL 1979
q. S. San
 RECIBIDO

UP/JZB.
 DGdeA.
 dqp.